



ALCALDÍA DE ACACIAS

Acacias, 16 De Febrero del 2024.

Señor (a):

**DIEGO MALDONADO
MANZANA "A" LOTE No. 01.
URBANIZACION "VILLA DEL SOL"
ACACIAS – META.**

Referencia: Citación a Vecinos Colindantes.

Cordial saludo:

La Secretaría de Planeación y Vivienda del Municipio de Acacias Meta, de forma respetuosa se permite informarle, que en este Despacho se radico solicitud de licencia urbanística, en los siguientes términos:

Radicado N°	50006-0-23-0562.	Fecha	30-11-2023.
Solicitante	FLOR MIRIAM CASALLAS MARROQUIN; MARIA CRISTINA RODRIGUEZ CASALLAS Y LUIS FERNANDO RODRIGUEZ CASALLAS	C.C.	30.001.738; 35.429.098 Y 86.061.487
Dirección Inmueble	PREDIO URBANO LOCALIZADO EN LA MANZANA "A" LOTE NUMERO 02 DE LA URBANIZACION "VILLA DEL SOL".		
C. Catastral	01-00-0229-0001-000..	Matricula Inmobiliaria	
Tipo y Modalidad Licencia	OBRA NUEVA	Usos Propuestos	VIVIENDA (NO VIS)

La presente citación se hace en los términos del artículo 2.2.6.1.2.2.1 y 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, para que presente sus objeciones y/o observaciones si a bien lo tiene, hasta antes de que se emita el acto administrativo que resuelva la solicitud.

Es importante, tener en cuenta lo preceptuado en el Parágrafo del artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015 Modificado por el artículo 17 del Decreto 1783 de 2019:

PARÁGRAFO. La solicitud de constitución en parte deberá presentarse por escrito, bien sea de manera presencial o a través de medios electrónicos, y deberá contener las objeciones y observaciones sobre la expedición de la licencia, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta. Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud.

Atentamente,


SANDRA PATRICIA FONSECA AVELLA
Secretaria de Planeación y Vivienda. (E)

Proyectó y Elaboró. John Orjuela
Técnico Operativo.

Ingresar Código Tabla de Retención Documental

Sede Principal Calle 14 No. 21-32 - Barrio Cooperativo. Línea PBX:
3203509652. Línea Gratuita: 018000112996. Correo Electrónico:
contactenos@acacias.gov.co Código postal: 507001. Página Web:
www.acacias.gov.co

**PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN Y VIVIENDA
NOTIFICACIÓN COLINDANTES
GPLV – F – 13 V8
10/01/2024**